

En la Ciudad de México, siendo las 10:07 hrs del día 18 de marzo de 2022, en las instalaciones del Salón Presidentes del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México, ubicado en la calle de Durango núm. 22, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, se reunieron los integrantes del Comité de Transparencia del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México: los C.C. Lic. Guillermo Sacramento Ordaz Sánchez, Presidente; Mtro. Jorge Roberto Velázquez Carmona, Vocal 1; Lic. Pedro Díaz Rebollar, Vocal 2; Lic. Juan Sebastián Burelo Ruiz, Vocal 3; C. Ámbar Reyes Moto, Vocal 4 y el Lic. Francisco Altamirano Valdez, Secretario Técnico del Comité, lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 89 y 90 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 16 numeral 6 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional; 14, 24, 25, 26 y 39 del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales en Posesión del Partido Acción Nacional y al Capítulo IV de los Lineamientos para la Operación del Comité de Transparencia del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México, autorizados el 15 de diciembre de 2021 y publicados en la *Gaceta Oficial de la Ciudad de México* el 23 de diciembre de 2021.

BIENVENIDA

En uso de la palabra, el Presidente da la bienvenida a la **6a. Sesión Extraordinaria** del Comité de Transparencia e informa que el 17 de marzo del presente, se realizó la convocatoria y se integró el orden del día de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales en Posesión del Partido Acción Nacional y a las fracciones IV, V y VI del Capítulo V de los Lineamientos para la Operación del Comité de Transparencia del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaración legal de quórum para sesionar.
2. Aprobación de los asuntos que integran el orden del día.
3. Estudio, discusión y en su caso aprobación de los formatos en versión publica de los recibos de nómina del mes de abril del año 2021 del personal que laboraba en el PAN-CDMX. Lo anterior para dar respuesta a la solicitud de Información pública núm. **090166921000036**.
4. Estudio, discusión y en su caso aprobación de los formatos en versión publica de los recibos de nómina del mes de mayo del año 2021 del personal que laboraba en el PAN-CDMX. Lo anterior para dar respuesta a la solicitud de Información pública núm. **090166921000037**.
5. Estudio, discusión y en su caso aprobación de los formatos en versión publica de los recibos de nómina del mes de junio del año 2021 del personal que laboraba en el PAN-CDMX. Lo anterior para dar respuesta a la solicitud de Información pública núm. **090166921000038**.
6. Estudio, discusión y en su caso aprobación de los formatos en versión publica de los recibos de nómina del mes de julio del año 2021 del personal que laboraba en el PAN-CDMX. Lo anterior para dar respuesta a la solicitud de Información pública núm. **090166921000039**.
7. Lectura y en caso aprobación del Acta de la Sesión.
8. Cierre de la sesión



DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

PUNTO 1. DEL ORDEN DEL DÍA.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR.

De acuerdo al registro correspondiente y siendo las 10:11 hrs. con la asistencia de cinco miembros permanentes y el secretario técnico, se declara que se cumple con el quórum necesario, por lo que se procede a dar inicio a la **6a. Sesión Extraordinaria** del Comité de Transparencia por lo que se somete a consideración de los presentes el orden del día.

PUNTO 2. DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACIÓN DE LOS ASUNTOS QUE INTEGRAN EL ORDEN DEL DÍA.

Puesto a consideración de los presentes el orden del día, resultó aprobado por unanimidad por los miembros del comité.

PUNTO 3. DEL ORDEN DEL DÍA.- Estudio, discusión y en su caso aprobación de los formatos en versión publica de los recibos de nómina del mes de abril del año 2021 del personal que laboraba en el PAN-CDMX. Lo anterior para dar respuesta a la solicitud de Información pública núm. **090166921000036**, en la que solicitan:

"Con fundamento en los artículos 10, 11, 12, 13, 15, 16 y 17 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública solicito lo siguiente:

Solicito a la Dirección de Recursos Humanos o departamento encargado de los Recursos Humanos la VERSION PUBLICA de los recibos de pagos o recibo de nómina del mes de abril del 2021 que comprueben el pago por concepto salarial de todos los trabajadores de base, estructura, honorarios, confianza, jefes de departamento, subdirectores, directores, directores generales, directores generales adjuntos, secretarios, secretarios general y adjunto y presidente de la Institución Política a su digno cargo

Cabe señalar que la información solicitada se requiere en de manera digital en formato de documentos portátiles (Portable Document Format, PDF) por lo tanto no aplica para consulta directa y no se requiere pago debido que no la necesito física ya sea simple o certificada."

En desahogo del tercer punto del orden del día, relativo al análisis y en su caso confirmación de la clasificación como **confidencial** de los datos personales que se encuentran en los recibos de nomina, los cuales serán protegidos por el área responsable de la información al momento de elaborar su **versión pública**, de la solicitud de referencia.

Con fundamento en los artículos 90 fracción VIII, 180 y 186, de la Ley de Transparencia Acceso a la Información Publica y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, el Comité de Transparencia, por unanimidad de votos, confirma la clasificación como confidencial de los datos personales contenidos en los recibos de pago del mes de abril de 2021 del personal que laboraba en el Partido Accion Nacional en la Ciudad de México. Por lo cual se procede a testar los datos personales clasificados como confidenciales que están presentes en dichos recibos.

En consecuencia, con fundamento en los artículos 178 y 179 de la Ley de Transparencia Acceso a la Información Publica y rendición de cuentas de la Ciudad de México, la Tesorería del PANCDMX prevé la versión pública de los recibos de referencia, conforme a la propuesta de clasificación presentada, para dar atención a la solicitud de mérito. Por lo que hace al área generadora, deberá custodiar y conservar la información de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

PUNTO 4. DEL ORDEN DEL DÍA.- Estudio, discusión y en su caso aprobación de los formatos en versión pública de los recibos de nómina del mes de mayo del año 2021 del personal que laboraba en el PAN-CDMX. Lo anterior para dar respuesta a la solicitud de Información pública núm. **090166921000037**, en la que solicitan:

“Con fundamento en los artículos 10, 11, 12, 13, 15, 16 y 17 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública solicito lo siguiente:

Solicito a la Dirección de Recursos Humanos o departamento encargado de los Recursos Humanos la VERSION PUBLICA de los recibos de pagos o recibo de nómina del mes de mayo del 2021 que comprueben el pago por concepto salarial de todos los trabajadores de base, estructura, honorarios, confianza, jefes de departamento, subdirectores, directores, directores generales, directores generales adjuntos, secretarios, secretarios general y adjunto y presidente de la Institución Política a su digno cargo

Cabe señalar que la información solicitada se requiere en de manera digital en formato de documentos portátiles (Portable Document Format, PDF) por lo tanto no aplica para consulta directa y no se requiere pago debido que no la necesito física ya sea simple o certificada.”

En desahogo del cuarto punto del orden del día, relativo al análisis y en su caso confirmación de la clasificación como **confidencial** de los datos personales que se encuentran en los recibos de nómina, los cuales serán protegidos por el área responsable de la información al momento de elaborar su **versión pública**, de la solicitud de referencia.

Con fundamento en los artículos 90 fracción VIII, 180 y 186, de la Ley de Transparencia Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, el Comité de Transparencia, por unanimidad de votos, confirma la clasificación como confidencial de los datos personales contenidos en los recibos de pago del mes de mayo de 2021 del personal que laboraba en el Partido Acción Nacional en la Ciudad de México. Por lo cual se procede a testar los datos personales clasificados como confidenciales que están presentes en dichos recibos.

En consecuencia, con fundamento en los artículos 178 y 179 de la Ley de Transparencia Acceso a la Información Pública y rendición de cuentas de la Ciudad de México, la Tesorería del PANCDMX prevé la versión pública de los recibos de referencia, conforme a la propuesta de clasificación presentada, para dar atención a la solicitud de mérito. Por lo que hace al área generadora, deberá custodiar y conservar la información de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

PUNTO 5. DEL ORDEN DEL DÍA.- Estudio, discusión y en su caso aprobación de los formatos en versión pública de los recibos de nómina del mes de junio del año 2021 del personal que laboraba en el PAN-CDMX. Lo anterior para dar respuesta a la solicitud de Información pública núm. **090166921000038**, en la que solicitan:

“Con fundamento en los artículos 10, 11, 12, 13, 15, 16 y 17 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública solicito lo siguiente:

Solicito a la Dirección de Recursos Humanos o departamento encargado de los Recursos Humanos la VERSION PUBLICA de los recibos de pagos o recibo de nómina del mes de junio del 2021 que comprueben el pago por concepto salarial de todos los trabajadores de base, estructura, honorarios, confianza, jefes de departamento, subdirectores, directores, directores generales, directores generales adjuntos, secretarios, secretarios general y adjunto y presidente de la Institución Política a su digno cargo

Cabe señalar que la información solicitada se requiere en de manera digital en formato de documentos portátiles (Portable Document Format, PDF) por lo tanto no aplica para consulta directa y no se requiere pago debido que no la necesito física ya sea simple o certificada."

En desahogo del quinto punto del orden del día, relativo al análisis y en su caso confirmación de la clasificación como **confidencial** de los datos personales que se encuentran en los recibos de nomina, los cuales serán protegidos por el área responsable de la información al momento de elaborar su **versión pública**, de la solicitud de referencia.

Con fundamento en los artículos 90 fracción VIII, 180 y 186, de la Ley de Transparencia Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, el Comité de Transparencia, por unanimidad de votos, confirma la clasificación como confidencial de los datos personales contenidos en los recibos de pago del mes de junio de 2021 del personal que laboraba en el Partido Acción Nacional en la Ciudad de México. Por lo cual se procede a testar los datos personales clasificados como confidenciales que están presentes en dichos recibos.

En consecuencia, con fundamento en los artículos 178 y 179 de la Ley de Transparencia Acceso a la Información Pública y rendición de cuentas de la Ciudad de México, la Tesorería del PANCDMX prevé la versión pública de los recibos de referencia, conforme a la propuesta de clasificación presentada, para dar atención a la solicitud de mérito. Por lo que hace al área generadora, deberá custodiar y conservar la información de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

PUNTO 6. DEL ORDEN DEL DÍA.- Estudio, discusión y en su caso aprobación de los formatos en versión pública de los recibos de nómina del mes de julio del año 2021 del personal que laboraba en el PAN-CDMX. Lo anterior para dar respuesta a la solicitud de Información pública núm. **090166921000039**, en la que solicitan:

"Con fundamento en los artículos 10, 11, 12, 13, 15, 16 y 17 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública solicito lo siguiente:

Solicito a la Dirección de Recursos Humanos o departamento encargado de los Recursos Humanos la VERSION PUBLICA de los recibos de pagos o recibo de nómina del mes de julio del 2021 que comprueben el pago por concepto salarial de todos los trabajadores de base, estructura, honorarios, confianza, jefes de departamento, subdirectores, directores, directores generales, directores generales adjuntos, secretarios, secretarios general y adjunto y presidente de la Institución Política a su digno cargo

Cabe señalar que la información solicitada se requiere en de manera digital en formato de documentos portátiles (Portable Document Format, PDF) por lo tanto no aplica para consulta directa y no se requiere pago debido que no la necesito física ya sea simple o certificada."

En desahogo del sexto punto del orden del día, relativo al análisis y en su caso confirmación de la clasificación como **confidencial** de los datos personales que se encuentran en los recibos de nomina, los cuales serán protegidos por el área responsable de la información al momento de elaborar su **versión pública**, de la solicitud de referencia.

Con fundamento en los artículos 90 fracción VIII, 180 y 186, de la Ley de Transparencia Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, el Comité de Transparencia, por unanimidad de votos, confirma la clasificación como confidencial



de los datos personales contenidos en los recibos de pago del mes de julio de 2021 del personal que laboraba en el Partido Acción Nacional en la Ciudad de México. Por lo cual se procede a testar los datos personales clasificados como confidenciales que están presentes en dichos recibos.

En consecuencia, con fundamento en los artículos 178 y 179 de la Ley de Transparencia Acceso a la Información Pública y rendición de cuentas de la Ciudad de México, la Tesorería del PANCDMX prevé la versión pública de los recibos de referencia, conforme a la propuesta de clasificación presentada, para dar atención a la solicitud de mérito. Por lo que hace al área generadora, deberá custodiar y conservar la información de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

PUNTO 7. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN

El Presidente cede la palabra al Secretario Técnico, para que de lectura al Acta Comité de la 6a. Sesión Extraordinaria celebrada el 18 de marzo de 2022.

Después de dar lectura del contenido puntual del Acta el Secretario Técnico le cede la palabra al Presidente, el cual la somete a votación y consideración de los presentes, resultando aprobada por unanimidad por los miembros del comité.

PUNTO 8. DEL ORDEN DEL DÍA.- CIERRE DE LA SESIÓN

A continuación el Lic. Guillermo Sacramento Ordaz Sánchez, Presidente del Comité de Transparencia agradece a cada uno de los presentes, su participación y asistencia.

No habiendo más asuntos que tratar y siendo las 12:17 horas, el Presidente da por terminada la 6a. Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México, y firman al margen y al calce, para constancia los miembros del comité que en ella intervienen y aprueban.

PRESIDENTE

LIC. GUILLERMO SACRAMENTO ORDAZ SÁNCHEZ

SECRETARIO TÉCNICO

LIC. FRANCISCO ALTAMIRANO VALDEZ

VOCAL 1

MTRO. JORGE ROBERTO VELÁZQUEZ CARMONA

VOCAL 2

LIC. PEDRO DÍAZ REBOLLAR



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
CIUDAD DE MÉXICO

COMITÉ DE TRANSPARENCIA
ACTA DE LA 6A. SESIÓN EXTRAORDINARIA
18 DE MARZO DE 2022

VOCAL 3

VOCAL 4


LIC. JUAN SEBASTIÁN BURELO RUIZ


C. ÁMBAR REYES MOTO

***“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR
Y MÁS DIGNA PARA TODOS”***

